

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ASEO Y ORNATO

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS BONO SUBDERE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE Y LA SRA. MARÍA VILCHES DONOSO

DECRETO ALCALDICIO N°: 00912/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 15 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- Ley 21.796 que aprueba Presupuesto sector Público año 2026.-
- 2.- La Resolución N° 22, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 09 de marzo de 2026, que dispone de la transferencia de dichos fondos a las Municipalidades del país.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 06 de mayo de 2026, entre la ilustre Municipalidad de Doñihue y Empresa de Servicios de Extracción, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, más Barrido de Calle Zonas Urbanas de la Comuna de Doñihue "MARIA VILCHES DONOSO", por un monto de \$14.946.680, con objeto de mejorar las condiciones de remuneraciones de los trabajadores (5 barredores de calles, 4 choferes y 11 peonetas).
- 5.- Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 21.796, de Presupuestos del sector Público para el año 2026 en su Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, Literal b) considera la suma de \$ 22.149.868.000, para ser transferidos solo en los municipios que cuentan en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles.
2. Fondos ingresados a Tesorería Municipal Doñihue, con fecha 01-04-2026, por la cantidad de \$22.420.020, provenientes de la División de Contabilidad y Finanzas de SUBDERE, con Resolución N° 022 del 09 de marzo de 2026.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE en todos sus términos el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Sra. María Vilches Donoso, con fecha 06 de mayo de 2026, para otorgar un bono adicional a las remuneraciones de cada uno de los trabajadores que laboran en la Empresa de Servicios de Extracción, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, más Barrido de Calle Zonas Urbanas de la Comuna de Doñihue.
- 2.- ORDENESE transferir la suma correspondiente a \$14.946.680 (catorce millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta pesos), a la Empresa María Vilches Donoso, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, de acuerdo con Resolución SUBDERE N°022 de 09 de marzo de 2026 y de fondos ingresados a Tesorería Municipal con fecha 01-04-2026

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N 22	Digital	Ver		
Certificado Ingreso	Digital	Ver		
Convenio Transferencia	Digital	Ver		

BAG

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FELIPE DAVID LAGOS BASTIAS - ENCARGADO ASEO Y ORNATO ASEO Y ORNATO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21835724&hash=0323a>